

**ACUERDO N° 993.-** Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 748/10 se llamó a Concurso para la contratación de un abogado para que realice las tareas de organización y actualización de la jurisprudencia como así también de sumarización y carga de sentencias judiciales.

Que los postulantes fueron convocados a una evaluación consistente en la redacción de sumarios y síntesis de sentencias judiciales que se llevó a cabo en computadora.

Que analizados los trabajos realizados en el examen mencionado, estos no han satisfecho las expectativas y exigencias necesarias para el servicio que este Superior Tribunal pretende, considerándose que los postulantes no cubren los requisitos del llamado, correspondiendo en consecuencia desestimar las propuestas efectuadas (pto. V) del Acuerdo N° 748/10), por ello:

**ACORDARON:** I) DECLARAR desierto el Concurso convocado por Acuerdo N° 748/10, desestimándose las propuestas presentadas (pto. V) Acuerdo citado).-

**AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA  
REVOLUCION DE MAYO**

2

Con lo que se dio por terminado el presente acto,  
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,  
firmando ante mí, doy fe.-